



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Divorcio de Mutuo Acuerdo
Solicitantes	Colette Ocampo Martínez , CC. 43.984.221 Jhonatan José Pineda Ruiz , Pasa porte. AI446952
Radicado	05001 31 10 014 2014 00915 00
Decisión	Ordena oficiar

En atención a la solicitud expresada por la señora **Colette Ocampo Martínez**, el 07 de febrero del presente, el despacho ordena oficiar a la **Unidad de Recursos Humanos - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**. Para que se sirva certificar lo pertinente a fin de apostillar la copia auténtica de la sentencia (por secretaría expedir oficio).

CUMPLASE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA|

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169a1c47d55d38b16171643f28a4cbaffced67e56b27448ea90cb452867da98b**

Documento generado en 26/04/2023 11:50:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>